



GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA



DATOS GENERALES:

FECHA: 18 AGOSTO 2022
FONDO: FISMDF (FONDO III)
ESTADO: 32 ZACATECAS
MUNICIPIO: 019 JALPA
LOCALIDAD: 0045 LA CHAVEÑA
AÑO FISCAL: 2022
FECHA DE INICIO: 30 DE MAYO 2022
METAS PROGRAMADAS: PAVIMENTACION ECOLOGICA
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO

No. DE OBRA: 22OFONDOIII19001
PROGRAMA: 4 FONDO III RAMO 33
SUB-PROGRAMA: 404 URBANIZACION MUNICIPAL
NOMB. DE LA OBRA: PAVIMENTACION CON CONCRETO ECOLOGICO EN CALLE DE ACCESO A LA CHAVEÑA (SEGUNDA ETAPA)
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JULIO 2022
METAS ALCANZADAS: PAVIMENTACION ECOLOGICA DE CALLE CON 618 M2
OFICIO DE APROBACIÓN No.: 1ER. PROPUESTA INVERSION FONDO III 2022

	TOTAL:	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INV. APROBADA:	\$ 550,891.88			\$ 550,891.88	
V. EJERCIDA:	\$ 550,891.88			\$ 550,891.88	

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ADRIAN MUÑOZ GARAY

En la localidad de la Chaveña Municipio de Jalpa, Zac., siendo las 18:00 horas del día 18 del mes Agosto de 2022, se reunieron los C. Lic. Noe Guadalupe Esparza Martinez, Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes, Ing. Abraham Medina Macias, Lic. Gustavo Huerta Muñoz y C. Elizabeth Ponce Murillo.

Representantes de las diferentes Dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la Entrega Recepción de la obra descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (Comité ó dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento).

La presente Acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez, por este medio y en este momento hace entrega al C. Elizabeth Ponce Murillo, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad.

ENTREGA:

Lic. Noé Guadalupe Esparza Martínez
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA

Lic. Georgina Elizabeth Aguayo Viramontes
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

C. Eduardo Bañuelos Robles
COORD. TERRITORIAL JALPA SEDESOL ESTATAL

RECIBE:

C. Elizabeth Ponce Murillo
POR EL COMITÉ COMUNITARIO

Ing. Abraham Medina Macias
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES

Lic. Gustavo Huerta Muñoz
CONTRALOR MUNICIPAL